

An aerial photograph of the Parque Norte sports complex. In the foreground, there are several tennis courts with blue and green surfaces. Behind them are several red clay tennis courts. In the middle ground, there is a large green artificial turf soccer field. To the left, there is a large blue swimming pool with many blue umbrellas around it. The background shows a city skyline across a body of water under a blue sky with some clouds.

Protocolo y recomendaciones de seguridad e higiene

Protocolo Parque Norte

Encontrándose vigente el Decreto 875/2020 dictado por el Gobierno Nacional que establece el "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" por Covid-19, con vigencia desde el 7 de noviembre de 2020, se permitirá el acceso con fines recreativos a los espacios verdes del Complejo Parque Norte, además de la práctica de deportes ya habilitados como el alquiler de canchas y clases de tenis (desde el 24 de agosto 2020) y alquiler de canchas de fútbol, básquet y hockey (desde el 11 de noviembre de 2020); habiendo sido estas actividades ya permitidas oportunamente por el Gobierno Nacional y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El objetivo del presente documento es establecer las pautas de funcionamiento de la mencionada sede a fin de preservar la salud de aquellos que asistan al Parque a realizar sus actividades recreativas y/o deportivas, garantizando un espacio seguro e higienizado, al aire libre.

CONDICIONES GENERALES

- Es obligatorio el uso de mascarillas o tapabocas, tanto para el personal como para los concurrentes.
- El ingreso al predio se realizará por la entrada de autos con frente a la Avda. Cantilo s/nº o a través de la entrada peatonal dispuesta a tal fin.
- Todos los visitantes deberán completar una declaración jurada sanitaria sobre la ausencia de sintomatología, indicando sus datos personales y de contacto, asumiendo la responsabilidad en el ingreso al predio y/o la realización de la actividad le pueda ocasionar. La misma deberá solicitarse en la puerta de acceso o bien, podrá descargarse de la web www.parquenorte.com con la posibilidad de ser completada y firmada con anterioridad al ingreso al parque.
- En el caso de los visitantes que concurren para realizar actividades deportivas (clases o alquiler de canchas de tenis o paddle, alquiler de canchas de fútbol u otro deporte) podrán hacerlo únicamente con turno asignado en forma previa para el uso de las mencionadas instalaciones.
- Para el acceso con fines recreativos a los espacios verdes habilitados, no se requerirá reserva previa.
- Se encuentran habilitados los vestuarios y las duchas, con aforo limitado, y deberán concurrir con sus toallas, ya que por una cuestión de higiene no se entregarán.



- El horario del Parque será de lunes a domingos de 8 a 24 hs para el uso de las canchas de fútbol, básquet, hockey, tenis y/o paddle y de lunes a domingo de 9 a 23hs para el acceso al sector de espacios verdes.
- En las instalaciones del Parque los visitantes podrán acceder al presente protocolo y recomendaciones generales escaneando el código QR ubicado en la cartelería informativa.

INGRESO AL PREDIO

- Los concurrentes que ingresen con automóvil o en forma peatonal, deberán acreditar su identificación en el puesto de control de acceso, indicando nombre y apellido, documento de identidad, en el caso de ser afiliados/das número de carnet, domicilio donde residen y celular de contacto. Además, deberán entregar la declaración jurada sanitaria sobre la ausencia de sintomatología, podrán solicitarse en la puerta de acceso o bien, podrán traerla completada y firmada con anterioridad al ingreso al parque.
- En el caso de encontrarse en un rodado, no deberán bajar del mismo hasta su estacionamiento.
- El concurrente deberá tener colocado el barbijo o tapabocas a los fines de proporcionar los datos.
- El personal de Control de Acceso deberá utilizar en todo momento barbijo y/o tapabocas, mascarilla facial y guantes de látex.
- Se evitará tocar el documento, credencial o carnet que el concurrente exhiba.
- El personal de Control de Acceso en la primera aproximación con el concurrente comprobará de manera visual la ausencia de sintomatología (no tos, no problemas respiratorios) y procederá a tomarle la temperatura con un termómetro láser en el caso de arribar al Predio en rodado. En el supuesto de que el concurrente arribe en forma peatonal, deberá posicionarse a la altura indicada para que el termómetro instalado en la pared tome su temperatura. En caso de presentar fiebre (más de 37°) y/o síntomas respiratorios visibles, el personal de seguridad deberá colocar a resguardo a la persona, no permitiendo su ingreso al edificio y comunicarse con el 147.
- En el caso de la práctica de deportes (tenis, fútbol, básquet, hockey o paddle):
- El ingreso a la sede del concurrente podrá efectuarse hasta 10 minutos antes del turno asignado y con un máximo de retardo de 30 minutos de otorgado. En caso de no presentarse o expirado el plazo indicado, el concurrente perderá el turno dado. En caso de que el concurrente llegue tarde al turno de la cancha



reservada, el mismo mantendrá el horario originario de utilización, habiendo expirado el tiempo consumido, a pesar de que medie debida justificación y acreditación.

ESPACIOS VERDES

- Los visitantes podrán utilizar las instalaciones del parque (espacios verdes, zonas arboladas, espacios al aire libre y circuito aeróbico) con fines recreativos, respetando las señalizaciones dispuestas por el parque respecto de los sectores habilitados para tal fin. A lo largo de todo el predio se colocará cartelería con las recomendaciones, espacios habilitados, y código QR para el acceso al protocolo completo y más información.
- El uso de mascarillas o tapabocas es obligatorio en todo momento, aunque los visitantes se encuentren en zonas de espacios verdes o arboladas.
- Se deberá respetar el distanciamiento social de al menos 2 metros con otras personas.
- Se recomienda la higiene de manos en forma frecuente con abundante agua y jabón, o bien solución a base de alcohol al 70%
- En los espacios verdes (pasto), Parque Norte colocará señalizaciones con círculos de colores, respetando un distanciamiento de 2 metros en cada uno de ellos, los cuales delimitarán la capacidad máxima de personas permitidas dentro de cada círculo burbuja, a saber: Naranja: hasta 3 personas. Amarillo: hasta 8 personas. Estos sectores contarán con la señalización y referencias correspondientes. No está permitido correr o pasar de un círculo burbuja a otro.
- En los sectores con mesas y bancos, se señalarán los espacios habilitados. Los bancos que estén marcados con una cruz o bien con alguna indicación de "no habilitado", no podrán ser utilizados.
- Se permitirá el uso de hasta 8 personas por mesa conforme reglamentación vigente.
- Se recomienda no compartir utensilios y elementos de uso personal como cubiertos, vasos, bebidas, mate, entre otros.

OFICINA DE DEPORTES

- Para la utilización de las canchas de fútbol, tenis, paddle u otra actividad deportiva, el jugador o los jugadores deberán reservar turno en forma previa por los medios detallados en el sitio web www.parquenorte.com.



- Previo al ingreso a la oficina, el/a jugador/a deberá colocarse alcohol en gel en sus manos que estará disponible en el dispenser respectivo, realizar el control de temperatura con el termómetro láser automático ubicado en la puerta junto al dispenser y usar en forma permanente el tapabocas o barbijo.
- El personal de la oficina de deportes deberá atender al concurrente con barbijo y/o tapabocas, mascarilla y guantes de látex.
- El jugador no podrá realizar la actividad si:
 - a. Ha dado positivo a un test de COVID-19 y no ha recibido aún el alta médica correspondiente
 - b. Ha estado en contacto con alguna persona infectada con COVID-19 en los últimos 14 días
 - c. Tiene cualquiera de los síntomas informados por el Ministerio de Salud y/o por la Organización Mundial de la Salud
- Recibido el pago en dinero en efectivo o tarjeta de crédito, el personal deberá colocarse alcohol en gel y/o la solución de alcohol al 70% sobre los guantes.
- Una vez realizado el trámite del alquiler y/o pago de la cancha de tenis, fútbol o paddle, el jugador deberá dirigirse a la cancha respectiva.
- El número máximo de ocupantes por turno en las canchas de fútbol, básquet o hockey es de 16 (dieciséis) personas, y de paddle o tenis, hasta 4 (cuatro) personas, sin excepción.

USO DE LAS CANCHAS

- En la entrada de la cancha (fútbol, tenis, paddle u otra actividad deportiva), se encontrarán colocados dispensers de alcohol para la utilización por parte de los concurrentes. Es obligatorio su uso, previo al ingreso a la cancha.
- La espera de la cancha deberá realizarse en el sector delimitado para ello, debiendo los jugadores mantener puesto el barbijo en este tiempo y la distancia reglamentaria entre ellos.
- Antes de comenzar la actividad e inmediatamente al finalizarla, cada jugador deberá higienizarse las manos con el alcohol en gel que se encuentra disponible en dispenser en la entrada de las canchas, así como desinfectar cada uno de los elementos que son necesarios para la actividad.
- No se podrá jugar con público. Sólo podrán concurrir quienes realicen la actividad.



- Sólo se permitirá el alquiler para partidos individuales. Quedan prohibidos los torneos/competencias.
- Antes y después de la actividad deberá mantenerse la distancia social de dos metros con cada jugador y usar barbijo.
- El turno de la cancha no podrá exceder los 60 minutos.
- Todo aquel que forma parte de un partido de fútbol, tenis y/o paddle tendrá la responsabilidad de evitar la propagación del coronavirus
- Se dispondrá de un encargado del sector quien será responsable del control de riesgo sanitario y deberá supervisar el cumplimiento de las pautas sanitarias. En el caso de detectarse el incumplimiento por parte de alguno de los jugadores, éste deberá retirarse.
- No se podrán realizar torneos de ninguna especie.
- Los jugadores podrán traer su agua para hidratarse.
- Evitar compartir el equipamiento deportivo (botellas de agua, guantes, etc).
- Queda prohibido darse la mano, chocar los cinco y cualquier otro contacto físico que no sea inducido por el propio desarrollo del juego.
- Prohibir la salivación, en cualquier lugar y forma.
- En los tiempos de descanso durante el juego, los jugadores no podrán acercarse a menos de 2 metros, ni acercarse a la cancha contigua.
- Se deberá asistir al establecimiento con la menor cantidad posible de elementos personales, en lo posible dentro de un bolso y/o mochila. (Cada uno de los jugadores deberá movilizarse con un kit de higienización -alcohol en gel de uso individual, toallitas húmedas antibacterianas, etc.-. Además, deberá llevar consigo su toalla personal para el aseo en secado de manos, sudor, etc. durante la preparación física individual).
- Se recomienda a los jugadores realizar una buena higiene: a) Evitar tocar superficies donde sea posible; b) Lavarse/desinfectarse las manos regularmente, incluso antes y después de usar el aseo, y después de tocar superficies; c) Toser en un pañuelo descartable y desecharlo de inmediato; d) No tocarse la cara.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PRÁCTICA DE TENIS/PADDLE

- Cada jugador debe contar con tres pelotas que deberá desinfectar.
- Los jugadores deberán reemplazar el saludo de manos a un choque con raquetas.



- Las canchas de tenis deberán contar con recipientes para depositar los desechos de los jugadores.
- Sólo podrán hacer ingreso a la cancha los jugadores de cada turno. No se permitirá el ingreso a visitantes y/o acompañantes a la cancha.
- No se debe intercambiar raquetas entre jugadores.
- En el caso de otorgarse clases de tenis, las mismas podrán ser únicamente individuales, es decir profesor y alumno, debiendo ambos mantener la distancia reglamentaria de dos metros.
- En los cambios de lado, los jugadores deben cambiar de lado por los extremos opuestos de la red
- Ningún jugador durante el partido podrá salir de su zona de juego, excepto fuerza mayor.
- Luego de finalizado cada turno, se destinarán 15 minutos a desinfectar la cancha al igual que la red de tenis o los postes, arcos y pelotas de fútbol.
- El tiempo de desinfectado y limpieza de canchas será de un máximo de 20 minutos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LA PRÁCTICA DE FÚTBOL

- En el cambio de sector de cancha, los jugadores de un equipo deberán trasladarse al otro sector por el costado derecho, y los del otro equipo deberán hacerlo por el costado inverso izquierdo, todos en fila manteniendo las distancias.
- No habrá lugar para "suplentes" o "grupo de reserva".
- No se podrán prestar chalecos identificatorios, guantes, y ningún tipo de indumentaria y/o accesorio cuyo uso sea compartido.
- Se recomienda no celebrar goles con contacto físico ni con el saludo tradicional.

USO DE BAÑOS

- Tanto para la práctica de deportes como para el uso de los espacios verdes habilitados, los concurrentes al predio podrán utilizar los baños, pudiendo cambiarse de ropa, ducharse o utilizar los vestuarios.
- Los baños serán higienizados una vez que cada persona se retire del mismo por parte del personal de limpieza.
- No se podrá descansar en el sector baños.
- Deberá ingresar calzado.



- Conservar la distancia de 2 mts.
- Dentro de los baños se colocará cartelería con recordatorio de mantener un lavado de manos frecuente y recomendaciones para una correcta higiene de manos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LA SEDE

- Las superficies en contacto con las personas deberán limpiarse, cada 60 minutos con las soluciones de desinfección recomendadas para la desinfección de toda superficie. Se deberán quitar revistas y folletería para evitar su manipulación.
- El personal de limpieza utilizará el equipo adecuado de protección personal, guardando las normas de seguridad.
- Todo el personal, deberá respetar minuciosamente las recomendaciones de protección individual y el protocolo de lavado de manos recomendados por las autoridades para esta situación de pandemia. El personal deberá lavarse las manos, siguiendo las indicaciones específicas para evitar la propagación de COVID-19.
- Todo el personal deberá contar con tapabocas que cubran boca y nariz. Será obligación del personal llevar puestos este elemento en forma permanente. Para quitarse el barbijo, deberá primero desinfectarse las manos, y luego recién retirar y desinfectar el tapabocas con alcohol al 70%.
- El personal debe mantener la distancia recomendada por las autoridades sanitarias en todo momento, debiendo trabajar, almorzar, comunicarse, etc., a una distancia mínima de 2 metros entre ellos.

PROCESO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

- El personal destinado a la limpieza de las instalaciones deberá extremar las medidas de higiene y desinfección en la sede.
- Se recomienda utilizar la "técnica de doble balde – doble trapo", que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios. Esta técnica sólo necesita contar con agua corriente, detergente y lavandina, dos baldes y dos trapos
- Se recomienda no mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, ya que algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso e irritante de las vías respiratorias y de las mucosas.



- Extremar la limpieza y desinfección de baños, canillas, picaportes, etc.
- Todo el material utilizado para la limpieza y desinfección de las áreas de atención deberá desecharse en el cesto y al fin del día deberá descartarse, previo a rociar su contenido con las soluciones de desinfección a los efectos de reducir al máximo la posibilidad de contagio en el transporte de la misma.

FUNCIONAMIENTO DE SECTOR DE MANTENIMIENTO

ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, HERRERÍA, PINTURA, TAREAS GENERALES, CÉSPED, TALLER MECANICO, PAÑOL

- El personal deberá utilizar en forma permanente guantes de látex y tapaboca.
- Guardar la distancia reglamentaria de 2 metros entre personas en todo momento, incluso en la realización del trabajo encomendado.
- Higienizar con sanitizante las herramientas de trabajo luego de cada uso.
- Limpiar con lavandina o alcohol al 70% todas las superficies de contacto con las manos de los elementos de trabajo utilizados y maquinarias, luego de cada uso.
- Los elementos de uso personal no deben ser compartidos, así como tampoco platos, vasos, utensilios, ni el mate.
- El personal deberá informar a su supervisor inmediato o al asesor de seguridad los incumplimientos que detecte a las normas de seguridad o faltantes de elementos de protección personal.
- Evitar gritar, salivar y expectorar en todo momento.
- No podrán almorzar o merendar más de dos personas a la vez, y deberán siempre asegurar la distancia mínima de 2 metros de separación.

LISTADO DE ARTÍCULOS DE SEGURIDAD E HIGIENE NECESARIOS

- Barbijos.
- Guantes de látex.
- Termómetro láser.
- Máscara facial.
- Alcohol en gel para cada puesto de atención y sector de entrega.
- Pulverizador para desinfección de superficies.
- Kit de higiene personal para cada empleado.